En su 2675a. sesión, celebrada el 15 de abril de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de la India, Qatar, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y Yugoslavia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En la misma sesión, el Consejo decidió también, a petición del representante de los Emiratos Arabes Unidos[59], que se cursara una invitación al Sr. Clovis Maksoud de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

En su 2676a. sesión, celebrada el 16 de abril de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de Arabia Saudita, Checoslovaquia, Hungría, el Pakistán y Viet Nam a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2677a. sesión, celebrada el 16 de abril de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes del Afganistán, Benin, la República Democrática Popular Lao y la República Islámica del Irán a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2678a. sesión, celebrada el 17 de abril de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de Nicaragua y del Sudán a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

[59] Documento S/17997, incorporado en el acta de la 2675a. sesión.

En su 2679a. sesión, celebrada el 17 de abril de 1986, el Consejo decidió invitar al representante de Bangladesh a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2680a. sesión, celebrada el 18 de abril de 1986, el Consejo decidió, mediante votación, que se invitara al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el debate y que la invitación otorgaría a esa organización los mismos derechos de participación que se conferían a los Estados Miembros cuando eran invitados a participar en virtud del artículo 37 del reglamento provisional.

Adoptada por 10 votos contra 1 (Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

En su 2682a. sesión, celebrada el 21 de abril de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de Malta y Uganda a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En la misma sesión, el Consejo decidió también, a petición del representante de Marruecos[60], que se cursara una invitación al Sr. Ahmet Engin Ansay de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

[60] Documento S/18025, incorporado en el acta de la 2682a. sesión.

LA SITUACION EN CHIPRE[61]

Decisiones

En su 2688a. sesión, celebrada el 13 de junio de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/18102 y Add.1 y 2[62])".

En la misma sesión, el Consejo decidió también que se cursara una invitación al Sr. Özer Koray de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

[61] El Consejo también adoptó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985.

[62] Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo primer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1986.*

Resolución 585 (1986)

de 13 de junio de 1986

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 31 de mayo y 11 y 12 de junio de 1986[63],

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, a la luz de las condiciones imperantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de junio de 1986,

[63] *Ibid.*, documentos S/18102 y Add.1 y 2.

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,

1. *Prorroga una vez más* el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, establecida en virtud de la resolución 186 (1964), por un nuevo período que concluirá el 15 de diciembre de 1986;

2. *Pide* al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, a más tardar el 30 de noviembre de 1986, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

3. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza sobre la base del presente mandato.

Aprobada por unanimidad en la 2688a. sesión.

Decisiones

En su 2729a. sesión, celebrada el 11 de diciembre de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/18491 y Add.1[64])".

En la misma sesión, el Consejo decidió también que se cursara una invitación al Sr. Özer Koray de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

[64] Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1986.*

Resolución 593 (1986)

de 11 de diciembre de 1986

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre de 2 y 10 de diciembre de 1986[65],

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, a la luz de las condiciones imperantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de diciembre de 1986,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,

1. *Prorroga una vez más* el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, establecida en virtud de la resolución 186 (1964), por un nuevo período que concluirá el 15 de junio de 1987;

2. *Pide* al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, a más tardar el 31 de mayo de 1987, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

3. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza sobre la base del presente mandato.

Aprobada por unanimidad en la 2729a. sesión.

[65] *Ibid.*, documentos S/18491 y Add.1.

LA CUESTION DE SUDAFRICA[66]

Decisiones

En su 2690a. sesión, celebrada el 13 de junio de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de Guyana, la India, Rumania y el Zaire a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La cuestión de Sudáfrica: carta, de fecha 10 de junio de 1986, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Zaire ante las Naciones Unidas (S/18146[67])".

En la misma sesión, el Consejo decidió también que se cursara una invitación al Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid* de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

En la misma sesión, previa consulta con los miembros, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo[68]:

"Con motivo de la conmemoración del décimo aniversario de las injustificables matanzas perpetradas por el régimen de *apartheid* en Sudáfrica contra el pueblo africano de Soweto, los miembros del Consejo de Segu-

[66] El Consejo también adoptó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985.

[67] Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo primer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1986.*

[68] S/18157.